

Santiago, veintinueve de diciembre de dos mil veintidós.

A la solicitud del abogado Matías Balmaceda Mahns, por el testigo Luis Enrique Yarur Rey, se resuelve:

A todo, no ha lugar por improcedente.

Notifíquese a los intervinientes por correo electrónico.

RUC N° 1800604602-5

RIT N° 90 - 2022

Resolvió doña **Paulina Rosales González**, Juez Titular del Tercer Tribunal de Juicio Oral en lo Penal de Santiago.

En Santiago, a veintinueve de diciembre de dos mil veintidós, notifiqué por el estado diario la resolución precedente.

/ccm



Este documento tiene firma electrónica
y su original puede ser validado en
<http://verificadoc.pjud.cl>

Código: GKNYDXXHJX